



I-2026-01331



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Período evaluado: Tercer Trimestre de 2025

Fecha de elaboración: 15 de octubre de 2025

INTRODUCCION

En cumplimiento de la ley 648 de 2017 al artículo 2.2.21.4.9 inciso H, y las directrices de la Gobernación del Magdalena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el gasto público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

MARCO LEGAL

Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” ./8

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe





trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.





METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes dependencias; como Presupuesto, Recursos físicos, Talento Humano, Secretaría General, variaciones de la planta de personal, horas extras, consumo de papel, número de contratación efectuadas, con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses de dos periodos iguales para determinar el comportamiento de los gastos en dos periodos iguales de diferentes vigencias.

Mediante el Decreto 535, 536, 537, 538 del 30 de octubre de 2017, el Decreto 0372 del 31 de diciembre de 2020 y el decreto No 347 del 24 de junio de 2022., por medio del cual se ajusta la estructura orgánica de la administración departamental del Magdalena con el fin de definir sus funciones por dependencias, con este esquema planear el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Como parte de la gestión propia de la entidad; su ejecución es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y contratistas vinculados en la vigencia; en este sentido, la oficina de Nómina y Prestaciones, reportó las novedades a nivel de movimientos y cifras consolidadas para el periodo de 01 de julio a 30 de septiembre de 2025, de la siguiente manera:

FUNCIONARIO	sept 2024	sept 2025	variación absoluta	variación relativa
CARRERA ADMINISTRATIVA	169	189	20	11,83%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	73	70	-3	-4,10%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	62	51	-11	-17,74%
CARGOS VACANTES	45	39	-6	-13,33%
CARGOS DE ELECCION	1	1	0	0
CARGOS DE PERIODO	1	1	0	0
TOTAL	351	351	0	0





En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en tercer trimestre de 2025 y el tercer trimestre de 2024, donde se evidencian cambios dentro de la estructura orgánica de la entidad, en los diferentes movimientos de personal y procedimientos de talento humano, en esta

oportunidad, la variación con respecto al mismo periodo del año 2024, se deben a diferentes cambios dentro de la distribución de los estados de la vinculación con la que se encuentran los cargos en la entidad, se observa en el periodo que han disminuido los retiros lo que refleja una estabilidad laboral.

NUMEROS DE INGRESOS Y RETIROS	01 julio a 30 de sept de 2024	01 julio a 30 de sept de 2025
RETIROS	20	6
INGRESOS	12	7

HORAS EXTRAS

DEPENDENCIA	01 de julio al 30 sept 2024	01 de julio al 30 sept 2025	variación absoluta	variación relativa
Planta Central	79.444.993	98.667.234	19.222.241	24,19%
Secretaria de Salud	7.512.355	9.480.709	1.968.354	26,20%
Secretaria de Educación	615.770	0	0	0
TOTAL	\$87.573.118	\$108.480.709	20.907.591	23,87%

El reporte del valor pagado por horas extras a los funcionarios de planta de la entidad, para el periodo comprendido entre julio a sept de 2025, se detalla de la siguiente manera: en este trimestre de 2025, se cancelan por concepto de horas extras en la entidad un valor de \$108.480. 709.00 lo que representa un incremento de 23,87% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024, donde se cancelaron por este mismo concepto \$87.573, 118.00.



CONTRATACIÓN

La Gobernación del Magdalena tiene una planta de personal con 353 cargos, según decreto No 0538 de 2017, y el Decreto 0372 del 31 de diciembre de 2020, se incrementó. lo cual no es suficiente para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de contratistas, para realizar este proceso se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

En el siguiente cuadro se relacionan el número de contratos efectuados en el tercer trimestre de 2025, y cuál ha sido el comportamiento de este concepto frente al mismo trimestre de 2024, discriminados en gastos por inversión y gastos de funcionamiento.

Contrataciones realizadas - Segundo trimestre 2025				
NUMEROS DE INGRESOS Y RETIROS	1 julio de 2024- 30 de sept 2024	1 julio de 2025- 30 de sept 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
FUNCIONAMIENTO	189	350	161	85,18%
INVERSION	268	1	-267	-99,62%
TOTAL	470	351	-119	-25,31%

La contratación de julio a septiembre de 2025, disminuyo en un **25,31%**, con respecto a la contratación del mismo trimestre de 2024, teniendo en el rubro de funcionamiento su mayor representación.

Se realizó un (1) contrato con afectación al rubro de inversión, con recursos propios por valor de **\$62.496. 143.00**





GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

- ENERGIA

DEPENDENCIA	NIC	1 julio de 2024 - 30 de sept 2024	1 julio de 2025- 30 de sept 2025	Variación absoluta	Variación relativa
ANTIGUO TALLER	1002989	274.560	669.910	395.350	143,99%
PALACIO TAYRONA	1002998	89.028.660	95.464.470	6.435.810	7,22%
SAN JUAN DE DIOS	4328728	16.762.710	21.911.320	5.148.610	30,71%
OFICINA DE CULTURA – SAN JUAN DE DIOS	6595178	5.447.400	7.738.430	2.291.030	42,05%
NUEVA SEDE TRANSITO DPTAL	6617455	8.323.760	9.145.760	822.000	9,87%
VIVELAB	1002997	8.043.870	4.554.530	-3.489.340	-43,37%
OF-INFRAESTRUCTURA- JARDIN	81477	0	7.391.960	7.391.960	0
POLISUR	5897124	18.067.910	34.205.540	16.137.630	89,31%
CASA REFUGIO DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MAGDALENA	1060639	174.830	334.490	159.660	91,32%
CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MAGDALENA	1051140	54.640	4.720.460	4.665.820	8.539%
SEDE SUBREGIONAL PLATO MAGDALENA	3812288	2.416.220	4.226.210	1.809.990	74,90%
SEDE SUBREGIONAL PIVIJAY MAGDALENA	6593374	293.330	940.480	647.150	220,62%
SEDE SUBREGIONAL PIVIJAY MAGDALENA	3842749	357.060	0	0	0
OFICINA 506 GESTION DEL RIESGO	7703734	2.366.540	1.749.840	-616.700	-26,05%
OFICINA 507 MEDIO AMBIENTE	7703737	2.025.680	170.810	-1.854.870	-91,56%
CONTROL DISCIPLINARIO	7703746	2.818.280	1.754.100	-1.064.180	-37,75%
OFICINA 608 EMPLEO	7703751	1.996.070			
OFICINA 704 JEP	7703838	3.756.610	1.576.720	-2.179.890	-58,02%



SECRETARIA DE LA MUJER OFICINA 705	7703840	1.786.100	0	0	0
OFICINA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR	7703840	0	2.002.410	2.002.410	0
OFICINA 711 PART. CIUDADANA	7703869	4.502.920	4.120.730	-382.190	-8,48%
OFICINA 804 PENSIONES	7703878	3.225.300	3.101.080	-124.220	-3,85%
OFICINA 1401 CULTURA	7703951	2.263.610	2.340.750	77.140	3,40%
OFICINA 1402 CULTURA	7703953	3.533.800	2.470.830	-1.062.970	-30,08%
OFICINA 809 DE TURISMO	7703894	2.290.730			
OFICINA 1301 DE VICTMA	7713633	2.510.680	1.641.470	-869.210	-34,62%
SEDE Ciénaga (Magdalena)	1082295	768.130	1.675.420	907.290	118,11%
CASA DE RENTAS	1048434	19.225.570	15.786.340	-3.439.230	-17,88%
CASA DE RENTAS	1048436	1.352.810	298.890	-1.053.920	-77,90%
ESTADIO EDUARDO SANTOS (sol)	6533696	23.020	35.580	12.560	54,56%
ESTADIO EDUARDO SANTOS (sombra)	100300	100.580	372.790	272.210	270,64%
SEDE BANCO	6531646	9.430.350	4.649.900	-4.780.450	-50,69%
CASA MAGDALENA	463260	402.430	530.300	127.870	31,77%
CENTRO DE VIDA (GUAMAL)	136268	0	1.995.690	1.995.690	0
CENTRO DE VIDA (BANCO)	1399251	0	5.820.900	5.820.900	0
CAMPUS UNIVERSITARIO EL BANCO (AFINIA-CARIBEMAR)	1413859	0	14.370.850	14.370.850	0
CASA POR LA PAZ Y LA VIDA BARRIO JARDIN	1050539	322.070	3.935.300	3.613.230	1.121,8 %
TOTAL		223.743.770	267.704.260	43.960.490.00	19,64%

Se incrementa la facturación en un **19,64%** con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, en un mayor valor de **\$43.960.490. 00**, teniendo en cuenta que se disminuyen unos valores y se incrementan en otros, debido al cierre y aperturas de algunas oficinas de la administración central departamental y las nuevas sedes.



- **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET**

DEPENDENCIA	01 julio al 30 de sept 2024	01 julio al 30 de sept 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
PALACIO TAYRONA SAN JUAN DE DIOS OFICINA DE TRASITO DEPARTAMENTAL, VIVELAB, OFICINA DE TRANSITO PALERMO, OFICINA DE PEVESCA				
TOTAL	\$193.866.575	226.242.364.00	2.375.789.00	16,70%

En la aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998, referente a la asignación de telefonía móvil, se cuenta con un plan de datos adquirido por la entidad, en este periodo se observa un incremento relevante en el consumo con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior de **\$32.375. 789.00**, arrojando un incremento de un **16,70%**

- **ESSMAR E.S.P. 2023 Servicio de Acueducto y Alcantarillado**

DEPENDENCIA	POLIZA	01 julio de 30 sept de 2024	01 julio de - 30 sept de 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
REGUARDO DE RENTAS (Taller)	34092	18.900	2.686.830	2.667.930	14.116%
PALACIO TAYRONA	37170	9.622.690	5.230.910	-4.391.780	-45,63%
RUMBODROMO	57549	132.550	93.520	-39.030	-29,44%
SAN JUAN DE DIOS	65310	597.210	1.009.020	411.810	68,95%
VIVELAB	37841	147.480	155.850	8.370	5,67%
NUEVA SEDE TRANSITO	79625	73.450	61.690	-11.760	-16,01%
NUEVA SEDE INFRAESTRUCTURA	37194	181.850	192.490	10.640	5,85%
POLISUR	60840	1.830.960	1.942.530	111.570	6,09%
CASA REFUGIO DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA	23568	23.440	123.900	100.460	428%
CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MAGDALENA	640	2.106.870	393.580	-1713.290-	81,31%



DAMAS R. LIGA EPILEPSIA	10950	43.780	98.670	54.890	125.,3%
PROMOTORA REG. DE ACCIÓN	11465	162.150	129.990	-32.160	-19,83%
OFICINA DE 506 GESTIÓN DEL RIESGO	101041	95.860	101.100	5.240	5,46%
OFICINA 507 MEDIO AMBIENTE	101042	88.600	31.100	-57.500	-64,89%
OFICINA 605 CONTROL DISCIPLINARIO	101050	88.580	311.790	223.210	251,98%
OFICINA 608 EMPLEO	101053	88.810	0	88.810	0
OFICINA 1401 CULTURA	101019	48.790	51.790	3.000	6,14%
OFICINA 1402 CULTURA	101019	83.420	171.450	88.030	105,5%
OFICINA 704 JEP	101060	110.990	85.500	-25.490	-22,96%
OFICINA 705 SEC. DE LA MUJER	101061	103.480	140.130	36.650	35,41%
OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 711	101067	237.170	210.350	-26.820	-11,30%
OFICINA 804 PENSIONES	101071	118.480	116.700	1.780	-1,50%
OFICINA DE TURISMO	101076	88.580	0	88.580	0
OFICINA 1301 VICTIMA	101008	103.360	85.500	-17.860	-17,27%
SEDE CIÉNAGA	3170	123.870	197.790	73.920	59,67%
SEDE PIVIJAY	111119	119.670	128.040	8.370	6,99%
EDIFICIO CAJANAL	37138	43.780	46.590	2.810	6,41%
ESTADIO EDUARDO SANTOS	46889	176.930	187.280	10.350	5,84%
SEDE EL BANCO	105	241.200	648.100	406.900	168,6%
CASA DE RENTA	46415	729.470	645.980	-83.490	-11,44%
CASA DE RENTA	46416	162.110	46.650	-115.460	-71,22%
CASA MAGDALENA(BIMENSUAL)	10092794	113.730	292.710	178.890	157,37%
SEDE DE PLATO	2113986	244.320	261.360	17.040	6,97%
CASA POR LA PAZ Y LA VIDA (B:JARDIN)	489	0	402.950	0	0
SEDE BANCO ESPECIAL	105	0	241.200	0	0
CENTRO CULTURAL DEL MAGDALENA	34462	0	46.730	0	0
TOTAL		18.207.730	16.588.820	-1.618.910	-8,89%

Se presenta una reducción en el pago de este servicio con respecto al mismo periodo del año anterior por valor **\$-1. 618.910.00** lo que equivale a un **-8,89 %**



La gobernación del magdalena cancelo en este periodo la suma de **\$330.054.00** por concepto de pago de la factura de gas domiciliario suministrado al Centro de vida de Guamal (Mag).

CERO PAPEL

El Programa de Gestión Documental (INFODOC) la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y se ha reglamentado a través del decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papeles en la Gobernación del Magdalena. La información suministrada por el área de almacén, nos arroja un consumo de las siguientes cantidades en el tercer trimestre de 2025:

Papel resma tamaño carta.....	373
Papel resma tamaño Oficio.....	432

En esta oportunidad se incrementa el consumo del papel con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Hacienda, a través de área de presupuesto, realiza dentro de su plan de acción actividades como; elaboración y ejecución presupuesta! (expedición de certificados de disponibilidad, registros de compromiso, actos administrativos de modificaciones, créditos y contra créditos del presupuesto), análisis de ejecución financiera, presentación de informes a los entes de control en lo que respecta a la ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2025, la Gobernación a la fecha de este informe ha ejecutado con cargo a la Asamblea Departamental, \$1.246.147.135.031,68 lo que equivale a 57,42% de lo presupuestado.

Con respecto a La Contraloría Departamental hasta en el tercer trimestre de 2025, se han realizado compromisos por \$3.856.382. 343.00 lo que equivale a un 58,81% de lo presupuestado.





La administración departamental, hasta este el tercer trimestre de 2025, ha comprometido recursos por gastos de funcionamiento por \$448.653.660.445,03 lo que equivale a un 53,16 % de la presupuestad.

Con respecto a los gastos por inversión, podemos señalar que para este periodo se han comprometido recursos por valor de \$ 304.816.617.028,27 equivalente a un 50,54% de lo presupuestado.

GASTOS POR VIATICOS:

La gobernación del magdalena, mediante circular No 009 del 07 de marzo de 2024 emitió los lineamientos para la planificación de los viáticos en el marco de la austeridad del gasto.

Para el tercer trimestre de 2025, se realizaron gastos de viáticos a los funcionarios de la administración departamental por valor de cuatrocientos millones \$400.000.000.00 ejecutado mediante cdp No CDP N°1888, N° 2139 y N° 2333.

Y gastos de viaje para los contratistas de la administración departamental, por valor de Dos Cientos Veintisiete Millones de Pesos MTCE (\$227.000.000), el cual fue ejecutado por medio de los CDP N° 70 y N° 2143.

CONCLUSIONES:

- El presente informe se realizó con la información suministrada por la Secretaria de Hacienda(presupuesto) Secretaria General y sus oficinas como: Talento Humano, Recursos Físicos, y Nomina, y Oficina de Contratación lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el Decreto 1737 las Directivas presidenciales 1 de 2016 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- En este periodo se incrementó el consumo del papel en la entidad lo que obedece a la compra y distribución de la papelería en las diferentes dependencias de la administración departamental.





- El servicio de energía tuvo un incremento de un **19,64%** lo que equivale a un mayor valor de **\$43.960. 490.00**
- El consumo de servicio de agua arroja una reducción con respecto al mismo periodo de la vigencia pasada por valor de **\$1.618. 910.00**, lo que equivale a un **8,89%** menos.
- La entidad cancelo en este periodo **\$627.000. 000.00** por concepto de viáticos.

RECOMENDACIONES:

Se deben realizar campañas de sensibilización que incentiven al funcionario a seguir realizando esfuerzos para continuar con la disminución de los consumos, dando cumplimiento a las políticas de austeridad y ejercer buenas prácticas para el ahorro de energía, y consumo de agua sobre todo de sensibilización dirigida a cada servidor en el uso eficiente y racional de los servicios públicos.

Hacer campañas de sensibilización en el consumo del papel.

Atentamente,



JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

*Elaboró: Ana Alicia Mendoza Palmarini
Profesional Universitario Cód. 219*